



Resolución de 30 de abril de 2021, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo por la que se hace pública la **relación definitiva** de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos de modo condicionado y no admitidos, en los Másteres Universitarios del centro, Máster Universitario en Relaciones de Género y Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos, correspondientes al curso **2021-2022 (Fase I)**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario para el curso académico 2021-2022 (BOA de 16 de marzo de 2021) y su corrección de errores publicada en el BOA de 30 de marzo; una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en las memorias de verificación de los títulos, este Decanato, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en esta Fase I de admisión, un 50 % [entre el 0 y el 50 %] del total de las plazas ofertadas en cada máster del centro.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo para aportar documentación requerida y estudiadas las reclamaciones presentadas según se indicó en la Resolución de 21 de abril de 2021 de este Decanato hace pública la **relación definitiva** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos de modo condicionado así como la relación de no admitidos con indicación de las causas,

TERCERO.- Los candidatos **admitidos y los admitidos de modo condicionado** que figuran en esta Resolución tendrán derecho a una reserva de plaza para la que **deberán abonar 100 €** en concepto de *“Pago reserva de plaza máster”* (siendo descontados posteriormente del primer plazo del pago de la matrícula).

No pagarán este importe por la reserva de plaza: Las personas con discapacidad igual o superior al 33 % o con necesidades educativas especiales, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos, las personas solicitantes de asilo y refugiados, los integrantes de familias numerosas de categoría especial y los perceptores del Ingreso Mínimo Vital, lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 10 a 17 de mayo de 2021** exclusivamente por pago electrónico con TPV, **mediante tarjeta de crédito o de débito.**

Para ello deberá accederse a la Secretaría Virtual en la siguiente dirección Web:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

Quienes no abonen dicho importe de reserva de plaza perderán la plaza obtenida por lo que, si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la reactivación de su solicitud para la Fase II.

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

CUARTO.- La automatrícula se efectuará por Internet del **27 al 29 de julio.**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a904561e6b44be57edec21e6970d687>



CSV: 0a904561e6b44be57edec21e6970d687	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	30/04/2021 10:43:00	



- a) Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y el importe abonado en concepto de reserva de plaza.
- b) Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres, una vez efectuada la matrícula en uno de ellos, se solicitará la devolución de los otros importes de reserva en los que no se formalice la matrícula a través de Registro Electrónico [<https://regtel.unizar.es>]

QUINTO.- Quienes no hayan aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional para su estudio y valoración figuran definitivamente como no admitidos.

SEXTO.- Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación a través del Registro Electrónico [<https://regtel.unizar.es>] o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SÉPTIMO.- La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <http://sociales.unizar.es/>

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Zaragoza a 30 de abril de 2021

La Decana del Centro

Ruth Vallejo Da Costa

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



0a904561e6b44be57edec21e6970d687

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a904561e6b44be57edec21e6970d687>

CSV: 0a904561e6b44be57edec21e6970d687	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	30/04/2021 10:43:00	



ANEXO II

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación del Título, la Comisión de Garantía de la Calidad en su reunión de 20 de abril ha establecido los siguientes criterios de adjudicación de las plazas:

Las solicitudes se agruparán según la titulación de origen de los estudiantes, para lo que se establece un cupo para cada titulación.

Grupo A. Titulaciones para las que no se requiere de la realización de complementos formativos: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, la doble titulación de Derecho y Administración y Dirección de Empresas y titulaciones oficiales extinguidas que sean equivalentes académicamente a las anteriormente indicadas.

El cupo que se establece para este grupo es del 50% de las plazas ofertadas

Grupo B. Titulaciones que se consideran adecuadas, pero que deben realizar complementos formativos: Grado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía, Finanzas y Contabilidad, Gestión y Administración Pública, Marketing e Investigación de Mercados, Psicología, Turismo, Trabajo Social, Sociología, cualquier titulación de Ingeniería y titulaciones oficiales extinguidas que sean equivalentes académicamente a las anteriormente indicadas

El cupo establecido es del 40% de las plazas ofertadas

Grupo C. Para el resto de titulaciones el cupo establecido es del 10% de las plazas ofertadas.

Los cupos establecidos en cada uno de los grupos, serán de aplicación en las distintas fases de admisión de forma proporcional al número de plazas ofertadas en cada una de ellas.

Nº total de plazas ofertadas: 30

Nº de plazas a adjudicar en la Fase I: 50 % de 30= 15 plazas, de las cuales corresponderán:

- 8 al grupo A
- 6 al grupo B
- 1 al grupo C

Además, serán de aplicación los siguientes criterios:

- Los estudiantes cuya lengua materna vehicular sea diferente al castellano deberán estar en posesión de una competencia lingüística equivalente al nivel B2 en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)
- Para todos los estudiantes se requiere un nivel B1 o superior de competencia en inglés dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, procediéndose a la ordenación de las solicitudes de mayor a menor nota de expediente en cada uno de las categorías establecidas.
- En caso de que se produzca un empate se valorará el hecho de que los estudiantes hayan realizado con anterioridad cursos, seminarios o jornadas relacionadas con los contenidos y/o competencias del Máster, el número de años de experiencia profesional relacionada con el Máster y responsabilidad en el puesto.



0a904561e6b44be57edec21e6970d687

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a904561e6b44be57edec21e6970d687>

CSV: 0a904561e6b44be57edec21e6970d687	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	30/04/2021 10:43:00	



SOLICITANTES ADMITIDOS (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de Adjudicación	Observaciones
1	CEBOLLO PEREO, NOELIA	7,03	Grupo A
2	BIRSAN, SILVIU VALENTÍN	6,34	Grupo A
3	MILLÁN GARCÍA, ALBERTO	6,17	Grupo A
4	QUIRÓS GÓMEZ, JAVIER	7,9	Grupo B
5	CARBONELL GARCÍA, DÉBORA	7,25	Grupo B
6	MARTÍN CAPARRÓS, LUCIA	8,88	Grupo C

SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (por orden de adjudicación)

Nº	DNI/PASAPORTE	Nota de Adjudicación	Observaciones
1	**1616***	6,25	Grupo B

SOLICITANTES ADMITIDOS DE MODO CONDICIONADO (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y nombre	Nota de Adjudicación	Observaciones
1	FAURA PEDRAJAS, JORGE	6,65	Grupo A (pendiente de finalizar estudios)
2	COSCOLÍN VILLENA, SALMA PILAR	6,54	Grupo A (pendiente de finalizar estudios)
3	RUIZ BERMUDEZ, SAMUEL	6,93	Grupo B (pendiente de finalizar estudios)

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS
(Ordenados alfabéticamente)**





Nº	Apellidos y Nombre	Motivo/s de no admisión
1	ALONSO MARTIN, ALVARO	1, 4
2	BURILLO RODRIGUEZ, DANIEL	1
3	GUISERIS SANTAFLORENTINA, LYDIA	1
4	HAMZA , SAIDI	1, 2, 7
5	LOPE RUIZ, EDUARDO	4
6	MARTÍNEZ ROJAS, JOSÉ ÁNGEL	1
7	PECHANEHAVA , VIKTORYIA	1,2, 8
8	RANGEL ALLUÉ, MARIA	1,5
9	SANCHEZ MURCIA, FLOR ESTHER	1, 7
10	XIAO , YILING	7
11	ZHU , ZHUOYUN	7

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Nivel B1 inglés
2. Nivel B2 español
3. Documentación insuficiente: Fotocopia del DNI o pasaporte
4. Documentación insuficiente: Currículum vitae actualizado
5. Documentación insuficiente: Certificación académica oficial de los estudios
6. Documentación insuficiente: Título universitario
7. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber iniciado la tramitación de la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
8. Certificado con la indicación de que están matriculados todos los créditos necesarios para la finalización de los estudios



0a904561e6b44be57edec21e6970d687

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a904561e6b44be57edec21e6970d687>

CSV: 0a904561e6b44be57edec21e6970d687	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	30/04/2021 10:43:00	